

UNIVERSIDAD
AUSTRAL



CIENCIAS EMPRESARIALES



Informe de ajuste fiscal y gastos tributarios

Centro de Estudios Tributarios
Análisis del primer trimestre del 2024

Autores: Diego Rivas y Lucio Cardinale

Objetivo

Entender acabadamente por dónde pasa y por dónde no pasa el ajuste fiscal realizado por el gobierno en el primer trimestre del 2024.

Introducción

En los primeros 100 días del nuevo gobierno de Javier Milei y terminado el primer trimestre de 2024, se han realizado numerosos análisis acerca de los motivos del superávit fiscal. Un análisis completo debe considerar no solo los gastos reducidos o ingresos incrementados, sino también aquellos que no sufrieron modificaciones para entender las prioridades del nuevo gobierno.

Cambios impositivos

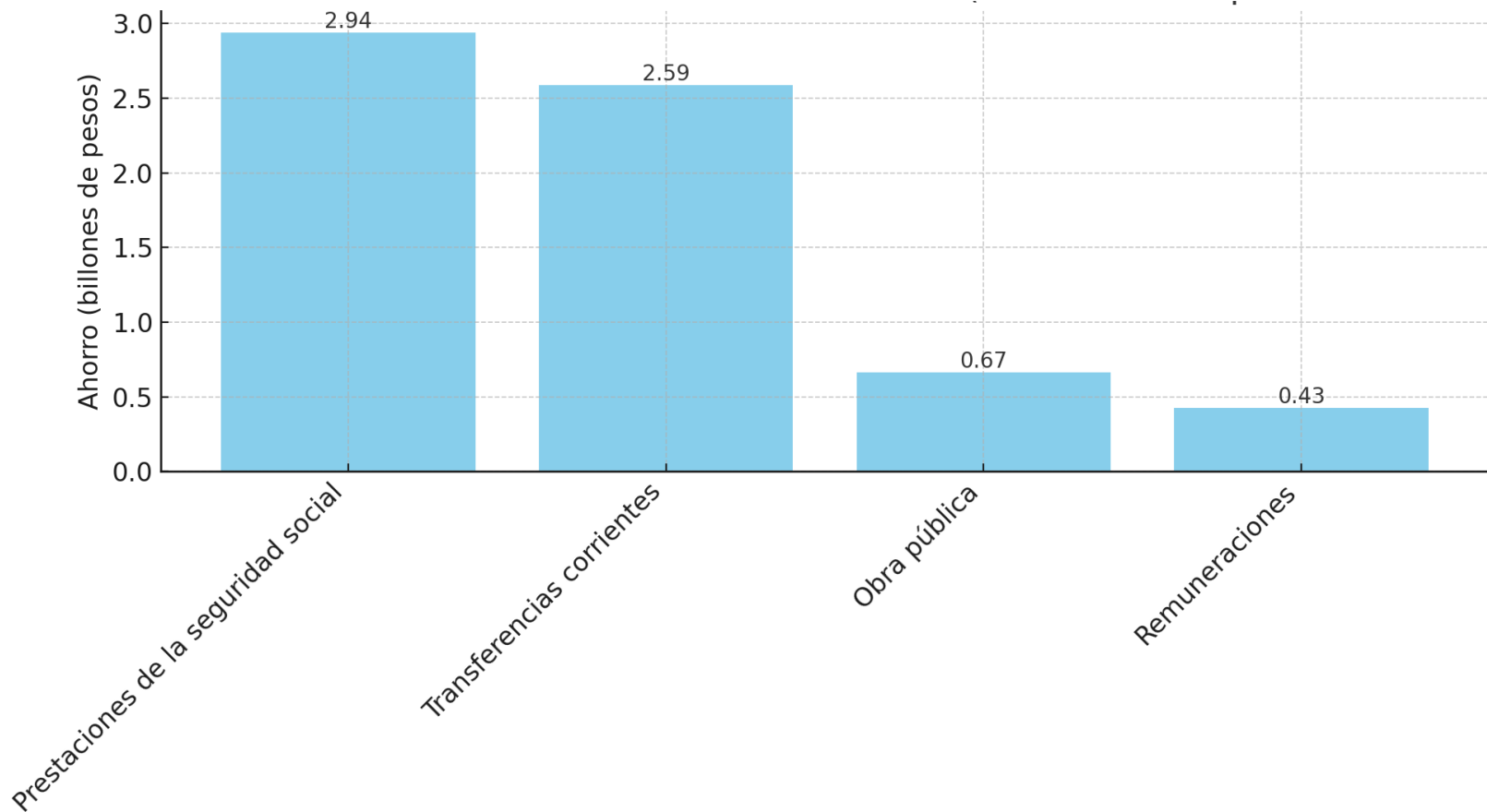
Hasta acá:

- No se concretaron rebajas significativas de impuestos.
- Se incrementó el impuesto PAIS.
- Cayó la recaudación (4,2% en término reales en el 1°T) mayormente debido a la recesión.

De aprobarse la ley bases:

- Suba de Impuesto a las Ganancias a empleados.
- Suba de recaudación por blanqueo de capitales.
- Suba de recaudación por moratoria.
- Baja de impuesto a los bienes personales, pero con mayor recaudación a corto plazo por posibilidad de adelantar 5 años de impuesto para mantener base fija.

Ahorro durante el primer trimestre de 2024

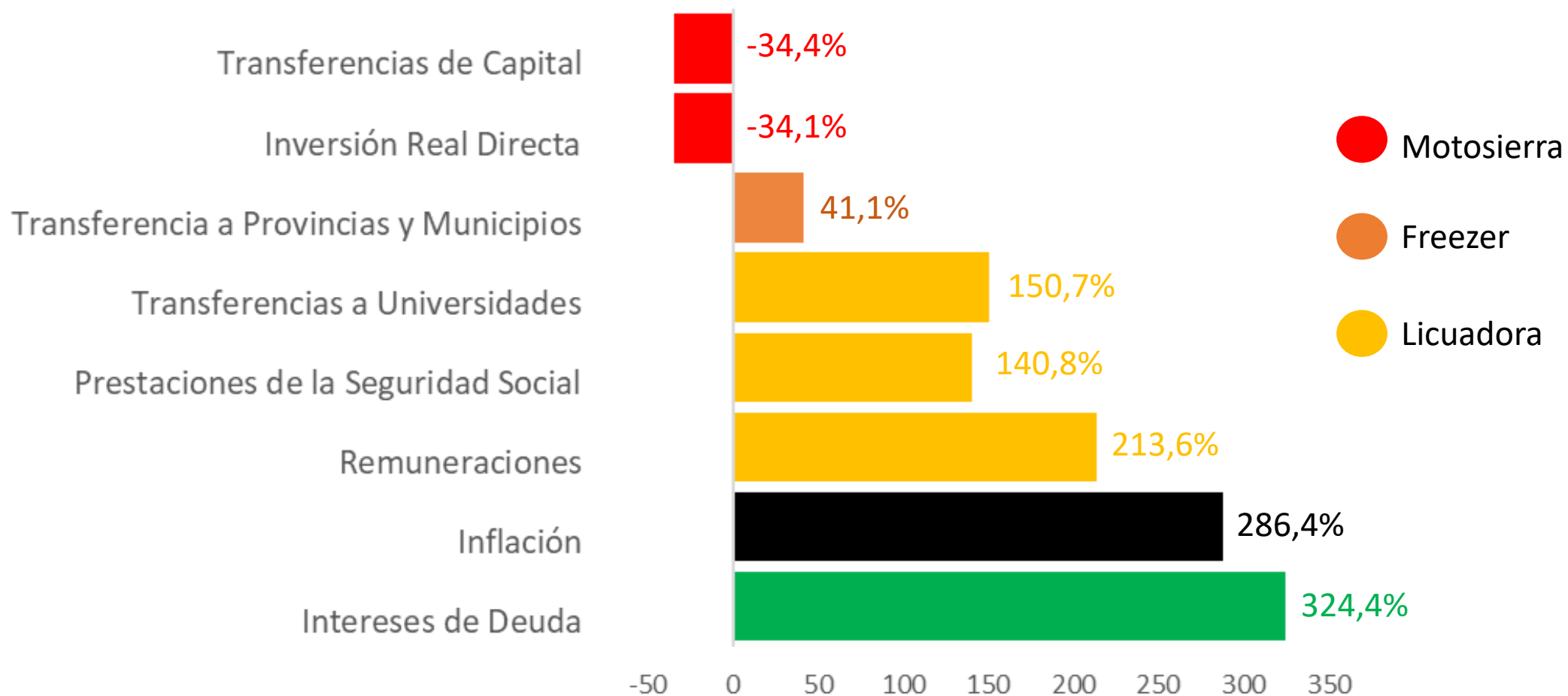


- Contra el primer trimestre de 2023 y a valores constantes, el ahorro que se llevó a cabo fue de más de \$7 billones de pesos.
- Las prestaciones de la seguridad social y transferencias corrientes aportaron en conjunto el 79% del ahorro (42% y 37% respectivamente), seguidos por el recorte de la obra pública mencionado que aportó el 9,51% del total. Por último quedaron las remuneraciones, con el 6,13%, aproximadamente \$450.000 millones.

Cambios en los Gastos del Estado

Cambios en los Gastos del Estado (%)

(1ºT 2024 vs 1ºT 2023)



Cambios en los Gastos del Estado

Transferencias de Capital: Motosierra

- Incluye transferencias de fondos para proyectos de infraestructura y otros gastos de capital.
- Reducción nominal del 34,4%, mostrando un ajuste en los fondos asignados a capital.

Inversión Real Directa: Motosierra

- Representa el gasto en obras públicas y proyectos de infraestructura.
- Reducción nominal del 34,1%, indicando un fuerte recorte en proyectos de inversión pública.

Transferencias a Provincias y Municipios: Freezer

- Fondos asignados a las provincias y municipios.
- Aumento del 41,1%, en la práctica equivalente a no aumentar con una inflación de casi el 300%.

Cambios en los Gastos del Estado

Transferencias a Universidades: Licuadora

- Fondos asignados a las universidades públicas.
- Aumento del 150,7%, insuficiente para cubrir la inflación, lo que afecta el presupuesto operativo de las universidades.

Prestaciones Sociales: Licuadora

- Incluye pagos de seguridad social, jubilaciones y otros beneficios sociales.
- Aumento del 140,8%, también por debajo de la inflación, afectando el poder adquisitivo de los beneficiarios.

Remuneraciones: Licuadora

- Abarca los salarios y compensaciones del sector público.
- Aumento del 213,6%, aunque por debajo de la inflación, lo que implica una disminución en términos reales del poder adquisitivo de los empleados públicos.

Intereses de Deuda:

- Pagos de intereses sobre la deuda pública.
- Incremento del 324,4%, muy por encima de la inflación, lo que refleja una carga significativa en el presupuesto debido al servicio de la deuda.

Cambios en los “gastos tributarios”

¿Qué son los gastos tributarios? (MEcon):

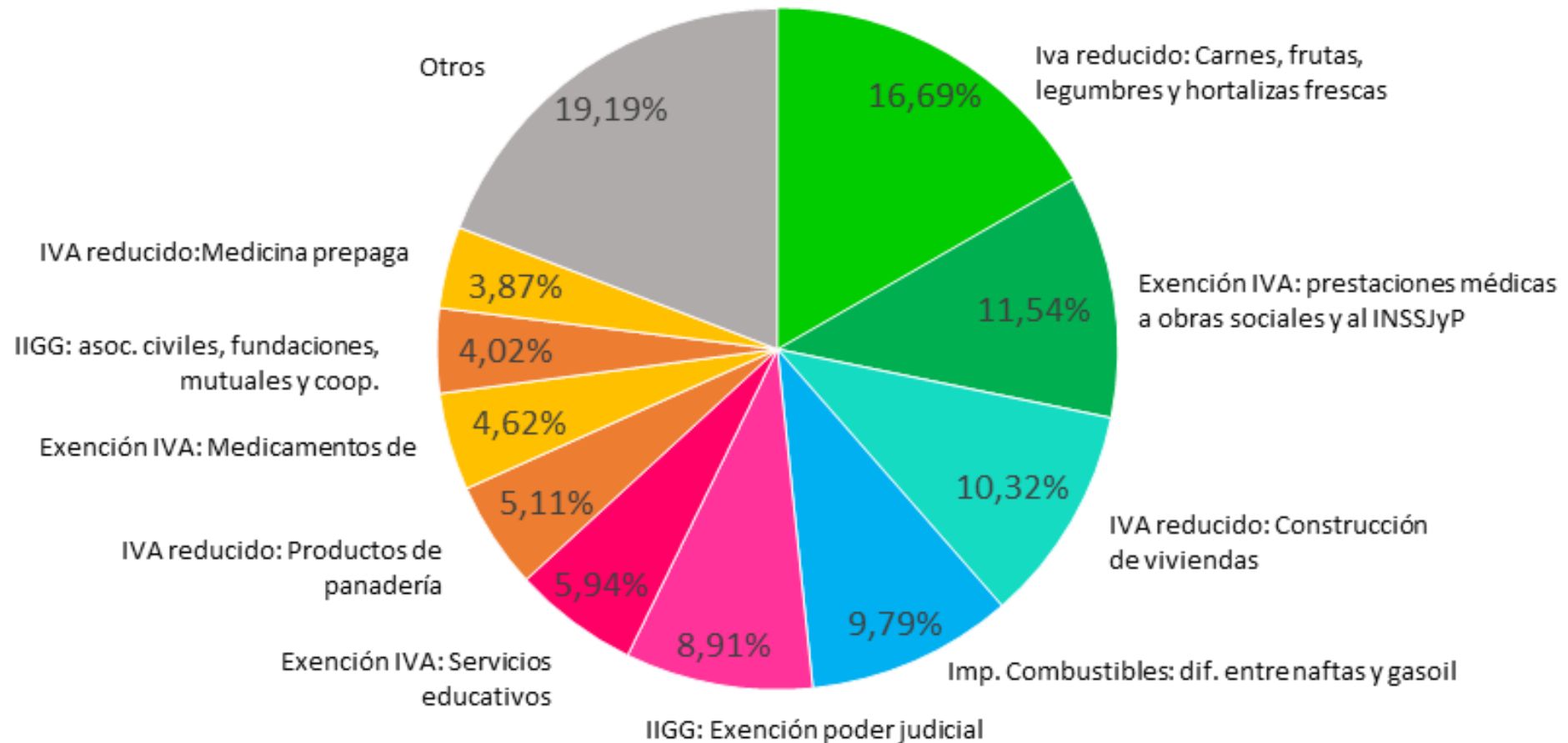
- Ingresos que el fisco deja de percibir.
- Por otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria.
- Con el objeto de beneficiar o favorecer el desarrollo de determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.
- Se los clasifica en “reducciones tributarias” y “regímenes de promoción económica”.

En lo que va del año

- No sufrieron grandes modificaciones.
- Ni siquiera se dejaron entrever indicios de debatirlos.
- En el Presupuesto 2024 se ponía en agenda el debate de este tema.
- Representaron 2,49% del PBI en 2023.

Distribución de Reducciones Tributarias

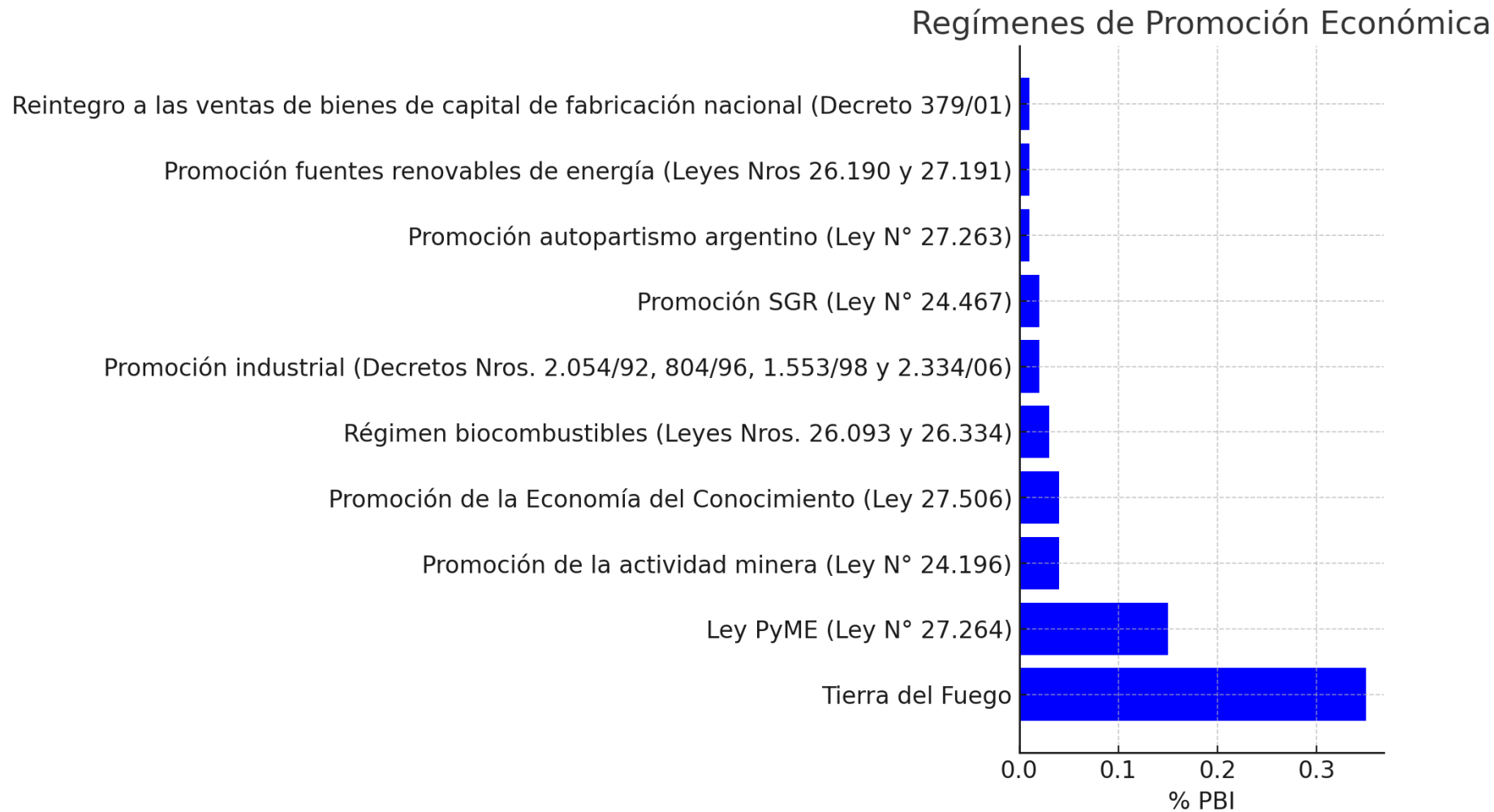
Distribución Reducciones Tributarias



Reducciones Tributarias

- La reducción del IVA en carnes, frutas, legumbres y hortalizas frescas representa el 0.30% del PIB, facilitando el acceso a estos productos básicos.
- La exención del IVA en prestaciones médicas a obras sociales y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), que equivale al 0.21% del PIB, reduce el costo de los servicios médicos.
- La aplicación de un IVA reducido en la construcción de viviendas (0.19% del PIB) fomenta la actividad en el sector de la construcción.
- La diferencia en las tasas impositivas entre naftas y gasoil (0.18% del PIB) promueve el uso de combustibles más limpios y equilibra la carga fiscal.
- La exención del impuesto a las ganancias para magistrados y funcionarios del Poder Judicial (0.16% del PIB) busca mantener la independencia judicial, aunque es debatida.
- Los servicios educativos exentos de IVA (0.11% del PIB) facilitan el acceso a la educación.
- La reducción del IVA en productos de panadería (0.09% del PIB) y en medicamentos de uso humano (0.08% del PIB) disminuye el costo de estos productos esenciales.
- la exención del impuesto a las ganancias para asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y cooperativas (0.07% del PIB) apoya a organizaciones sin fines de lucro.
- El IVA reducido en servicios de medicina prepaga (0.07% del PIB) reduce el costo de la atención médica privada.

Regímenes de Promoción Económica



Distribución de Reducciones Tributarias

- El Régimen Tierra del Fuego representa el 0.35% del PIB, incentivando el desarrollo económico en esta región mediante beneficios fiscales específicos.
- La Ley PyME (Ley N° 27.264), que equivale al 0.15% del PIB, está diseñada para apoyar a las pequeñas y medianas empresas con incentivos fiscales y facilidades administrativas.
- La promoción de la actividad minera (Ley N° 24.196), con un impacto del 0.04% del PIB, ofrece beneficios fiscales para fomentar la inversión en el sector minero.
- El Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento (Ley 27.506) también representa el 0.04% del PIB, impulsando sectores como la tecnología y la innovación mediante beneficios fiscales.
- Los regímenes de biocombustibles (Leyes Nros. 26.093 y 26.334), con un impacto del 0.03% del PIB, promueven la producción y uso de biocombustibles.
- El régimen de promoción industrial (Decretos Nros. 2.054/92, 804/96, 1.553/98 y 2.334/06) representa el 0.02% del PIB, apoyando la industria manufacturera con incentivos fiscales.
- La promoción de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) (Ley N° 24.467), con un impacto del 0.02% del PIB, facilita el acceso al crédito para las PyMEs.
- La promoción del autopartismo argentino (Ley N° 27.263), que representa el 0.01% del PIB, incentiva la producción de autopartes en el país.
- La promoción de fuentes renovables de energía (Leyes Nros 26.190 y 27.191), también con un impacto del 0.01% del PIB, fomenta el desarrollo de energías renovables.
- El reintegro a las ventas de bienes de capital de fabricación nacional (Decreto 379/01), equivalente al 0.01% del PIB, apoya la industria local mediante la devolución de impuestos.

Conclusiones

- **El gobierno logra superávit fiscal a pesar de la caída en la recaudación.** El gobierno alcanza un superávit fiscal en el primer trimestre de 2024, a pesar de una reducción del 4,2% en términos reales en la recaudación tributaria debido a la caída de la actividad económica.
- **Recortes drásticos en obras públicas y transferencias.** Se implementan recortes significativos en la inversión real directa (-34,1%) y transferencias de capital (-34,4%), impactando fuertemente los proyectos de infraestructura.
- **Congelamiento de las transferencias a provincias y municipios.** Aumentos nominales del 41,1%, que en la práctica equivalen a no aumentar considerando una inflación de casi el 300%.
- **La inflación desgasta aumentos salariales, prestaciones sociales y transferencias a universidades.** Los aumentos en remuneraciones (+213,6%) y prestaciones sociales (+140,8%) quedan por debajo de la inflación, afectando el poder adquisitivo de los empleados públicos y beneficiarios de la seguridad social. Mismo sucede con las transferencias a las universidades (150,7%).
- **Los Intereses de deuda se disparan un 324,4%, minando el superávit.** El pago de intereses de deuda se incrementa un 324,4%, superando la inflación y limitando el potencial del superávit fiscal.
- **Gastos tributarios: un área sin cambios que requiere debatir.** Los gastos tributarios, incluyendo reducciones y regímenes de promoción, no sufrieron modificaciones significativas, representando el 0.68% y 1.81% del PIB respectivamente, y requieren un debate urgente para equilibrar el ajuste fiscal.

Conclusiones

- **Exenciones fiscales controversiales.** Exenciones fiscales como las de los ingresos de magistrados y el régimen de promoción de Tierra del Fuego representan un 0.51% del PIB, equivalente a una sexta parte del ajuste realizado, pero no se han discutido.
- **El ajuste fiscal compromete salarios, prestaciones sociales y de educación.** Las remuneraciones del sector público, transferencias a universidades y prestaciones sociales, aunque aumentadas, no alcanzan a cubrir la inflación, comprometiendo la calidad de vida, la calidad educativa y la seguridad social.
- **Necesidad de revisar beneficios fiscales para un ajuste equilibrado.** Es imperativo revisar y debatir los beneficios fiscales para ratificar o ajustar privilegios, buscando un equilibrio que minimice el costo social del ajuste fiscal.

Muchas gracias.

